

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 07 OCT 1988

VISTO: Que el 12 de octubre del año 1988, se cumple el 104° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante, quiere adherirse a la celebración, homenajear a distintos ex-representantes de la ciudad;

Que el Señor Manuel OLMO, fué Intendente electo por el pueblo de Ushuaia, en mayo del año 1965 y que se desempeñó en tal cargo hasta el día 28 de junio del año 1966;

Que el Señor Manuel OLMO, pertenecía a una de las familias pioneras de Ushuaia, llegadas a principios de siglo;

Que este Honorable Concejo Deliberante quiere recordar su trayectoria política, social y comercial en Ushuaia, perpetuando su nombre en una de las calles de nuestra ciudad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE del Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle Obispo Stirling, por el de "Intendente Manuel OLMO", fijándose el comienzo de la misma en la calle Tolhuin, delimitada al Norte por los macizos 41, 40, y 39 de la Sección "B" y los macizos 70, 69, 68, 67 y 64 de la Sección "L", al Sur por los macizos 54, 53 y 52 de la Sección "B" y los macizos 73, 72, 71, 66 y 65 de la Sección "L", finalizando su traza en la calle Kuanip.-

ARTICULO 2°.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

SECRETARÍA DE TRUCSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER FERRER AGUIERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 440 /88.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05-10-88.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

- 7 001 1900

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 440 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO

Que por la misma se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Obispo Stirling" por el de "Intendente Manuel OLMO";

Por ello:

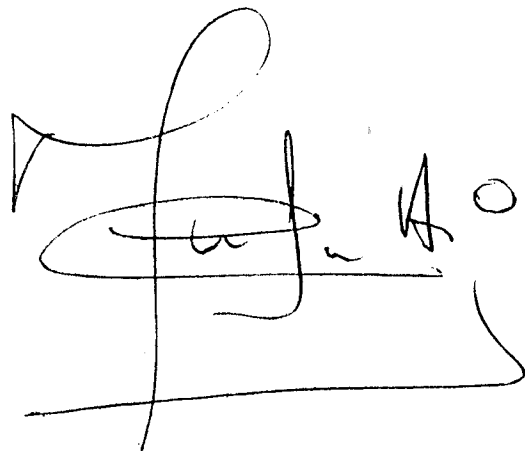
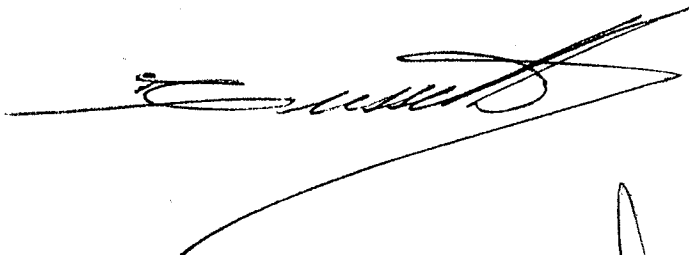
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 440/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se modifica el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 100/77, el nombre de la calle "Obispo Stirling" por el de "Intendente Manuel OLMO", fijándose el comienzo de la misma en la calle Tolhuin, delimitada al Norte por los macizos 41, 40 y 39 de la Sección "B" y los macizos 70, 69, 68, 67 y 64 de la Sección "L", al Sur por los macizos 54, 53 y 52 de la Sección "B" y los macizos 73, 72, 71, 66 y 65 de la Sección "L", finalizando su traza en la calle Kuanip.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 776/88.-



PAQUETA de MENDOZA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA